

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis de octubre de dos mil veinte

Proceso	Ejecutivo Conexo
Demandante	La Previsora
Demandado	Juan Esteban Bedoya Ospina y otros
Radicado	05001 31 03 008 2020 00008 00
Instancia	Primera
Tema	Requiere demandante

Se requiere a la parte demandante para que proceda a la integración del contradictorio realizando la notificación a los demandados.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

02

(Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 Ministerio de Justicia y del Derecho)